~~Ocup 117 – 3518~~

FD 117-07

3518

Artur Polson Bellés

Universidad de Sevilla Facultad de Derecho

Núm. 111

Expediente académico del alumno

Don Arturo Solsona Bellés

Natural de Cabanes Provincia de Castellon

Lib. Imp. Moderna F de Castro 10 Sevilla.



UNIVERSIDAD DE VALENCIA

FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICACION ACADEMICA OFICIAL

CERTIFICACION ACADEMICA OFICIAL
CURSO DE 1933 a 1934.
Núm. 31 dupdo.

EXTRACTO del Expediente Académico de D. Arturo Solsona Bellés
natural de Cabanes provincia de Castellón que nació el día — de — de 19 —
Verificó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en el Instituto de Castellón (R. D. 10 de Marzo de 1917) ~~con la calificación de en el primero y de en el segundo~~, habiéndosele expedido el TÍTULO correspondiente con fecha 23 Agosto 1926 autorizado por el Sr. Rector de la Universidad de Valencia

Asignaturas de la Facultad	Matriculado en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	Calificación en los exámenes: Ordinarios	Calificación en los exámenes: Extraordinarios	Premios y observaciones
~~*Período preparatorio*~~						
Lengua y Literatura españolas						
Lógica fundamental						
Historia de España						
Período de la Licenciatura						
Filosofía del Derecho	1930-31	Valencia		"	Aprobado	Modificl
Instituciones de Derecho Romano	id	id		Aprobado	"	id
Economía política						
—						
Historia general del Derecho español	id	id		Aprobado	"	id id
Instituciones de Derecho canónico						
Derecho político español comparado con el extranjero	id	id		"	Notable	id id
—						
Derecho civil español, común y foral (primer curso)	Autorizado para trasladar su hoja de estudios a esa Universidad					
Derecho administrativo						
Derecho penal						
Elementos de Hacienda pública						
Derecho civil español, común y foral (segundo curso)						
Procedimientos judiciales						
Derecho internacional público						
—						
Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América.						
Práctica forense y redacción de documentos públicos						
Derecho internacional privado						
Asignaturas repetidas						

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado se remite esta Certificación académica oficial al Sr. Decano de la F. de Derecho de la U. de Sevilla.
Valencia 30 de Abril de mil novecientos treinta y cuatro

V.º B.º
EL DECANO,

El Secretario de la Facultad,

El Oficial de la Secretaría,

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación cuatro

UNIVERSIDAD DE VALENCIA * FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

Certificación Académica Oficial
****
Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

OFICIAL

19 a 19

Certificación Académica Oficial
****
Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

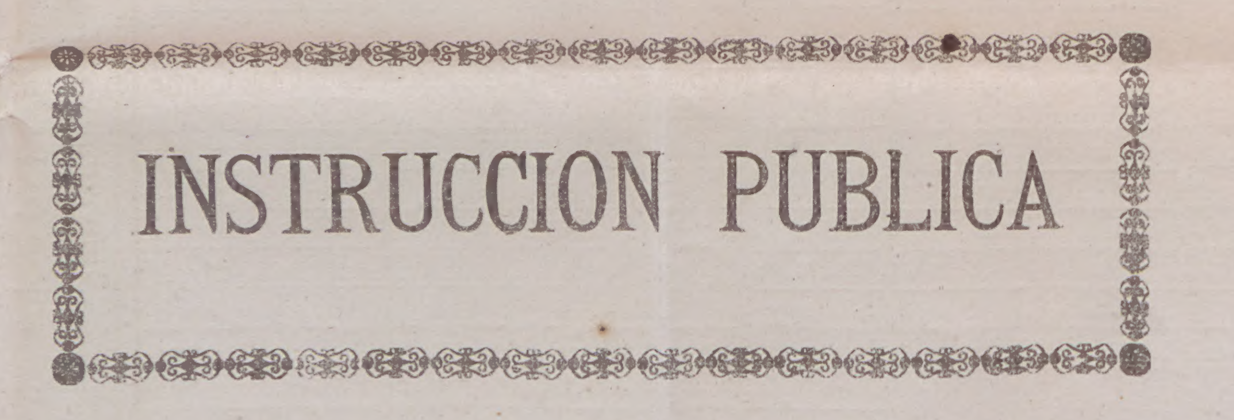
Las *Certificaciones Académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos, y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

(*Gaceta de Madrid* de 30 de abril de 1904).





UNIVERSIDAD DE VALENCIA

FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICACION ACADEMICA OFICIAL

CERTIFICACION ACADEMICA OFICIAL
CURSO de 1933 a 1934.
Núm. 31.

(EX)TRACTO del Expediente Académico de D. Arturo Solsona Bellés

natural de Cabanes provincia de Castellón que nació el día — de — de 19 —

Verificó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en el Instituto de Castellón (R. D. 10 de Marzo de 1917) ~~con la (cal)ificación de~~ [—] ~~en el primero y de~~ [—] ~~en el segundo,~~ habiéndosele expedido el Título correspondiente con fecha 23 Agosto 1926 autorizado por el Sr. Rector de la Universidad de Valencia

Asignaturas de la Facultad	Matriculado en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	Calificación en los exámenes: Ordinarios	Extraordinarios	Premios y observaciones
Período preparatorio						
(Le)ngua y Literatura españolas						
(Ló)gica fundamental						
(Hi)storia de España						
Período de la Licenciatura						
Filosofía del Derecho	1930-31	Valencia		"	Aprobado	No oficial
(Ins)tituciones de Derecho Romano	id	id		Aprobado	"	id.
~~(Eco)nomía política~~						
—						
(Hi)storia general del Derecho español	id	id		Aprobado	"	id.
~~(Ins)tituciones de Derecho canónico~~						
(De)recho político español comporado con el extranjero	id	id		"	Notable	id.
—						
Autorizado para trasladar su hoja de estudios a esa Universidad						
~~(De)recho civil español común y foral (primer curso)~~						
(De)recho administrativo						
(De)recho penal						
—						
(El)ementos de Hacienda pública						
(De)recho civil español, común y foral (segundo curso)						
(Pr)ocedimientos judiciales						
(De)recho internacional público						
—						
(De)recho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América.						
(Pr)áctica forense y redacción de documentos públicos						
(De)recho internacional privado						
Asignaturas repetidas						

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado se remite esta Certificación académica oficial al Sr. Decano de la F. de Derecho de la U. de Sevilla.

Valencia 30 de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

V.º B.º
EL DECANO,
[signature]

El Secretario de la Facultad,
A. Rodríguez [signature]

El Oficial de la Secretaría,
Manuel Micheleno [signature]

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación Cuatro

UNIVERSIDAD DE VALENCIA * FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

OFICIAL

Certificación Académica Oficial
****
Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

19 a 19

Certificación Académica Oficial
****
Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

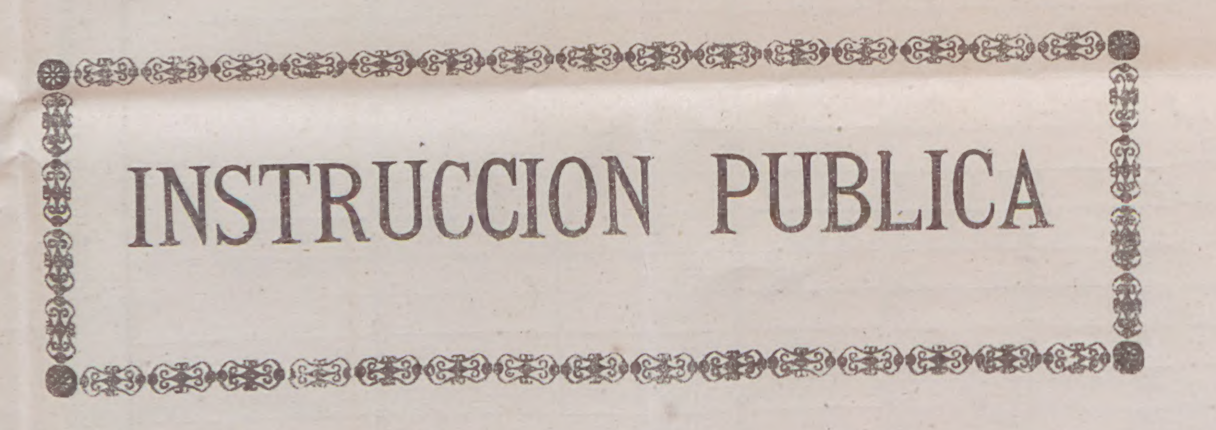
Las *Certificaciones Académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

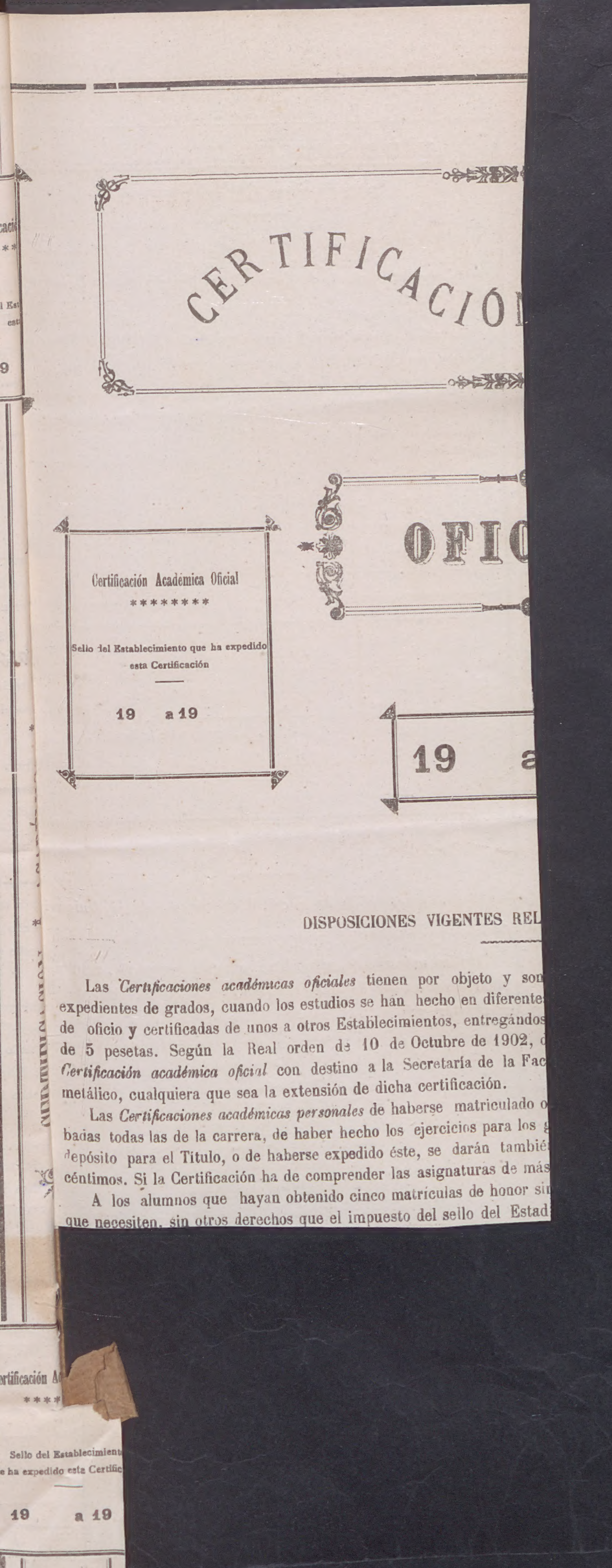
Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el Depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos, y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

(*Gaceta de Madrid* de 30 de abril de 1904).





CERTIFICACIÓN

OFIC

Certificación Académica Oficial

****

Sello del Establecimiento que ha expedido esta Certificación

19 a 19

19 a

DISPOSICIONES VIGENTES REL

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son
expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferente
de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándos
de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902,
Certificación académica oficial con destino a la Secretaría de la Fac
metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o
badas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los
depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán tambié
céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor si
que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estad

Certificación A

Sello del Establecimient
ha expedido esta Certific

19 a 19

CERTIFICACIÓN

OFICIA

Certificación Académica Oficial

****

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

19 a 19

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

CERTIFICACIÓN ACA

Acordada de esta Certificación

UNIVERSIDAD DE

FACULTAD DE DERECHO

ACORDADA para comprobar la Certificación unida a este talón con el núm.

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho de la Universid de Valencia:

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN a q se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en de de 193 , resultando que D. natural de provincia de

de de 193

El Secretario de la Facultad,

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho de la Univers de

De los antecedentes que obran en esta Secretaría, resulta en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, debi manifestar que

Valencia de de 193

El Secretario de la Facultad,

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A

Las *Certificaciones Académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias par expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimie de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitir *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiv metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado u badas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bac depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso a

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministe ...pean las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos, y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

(*Gaceta de Madrid* de 30 de abril de 1904).

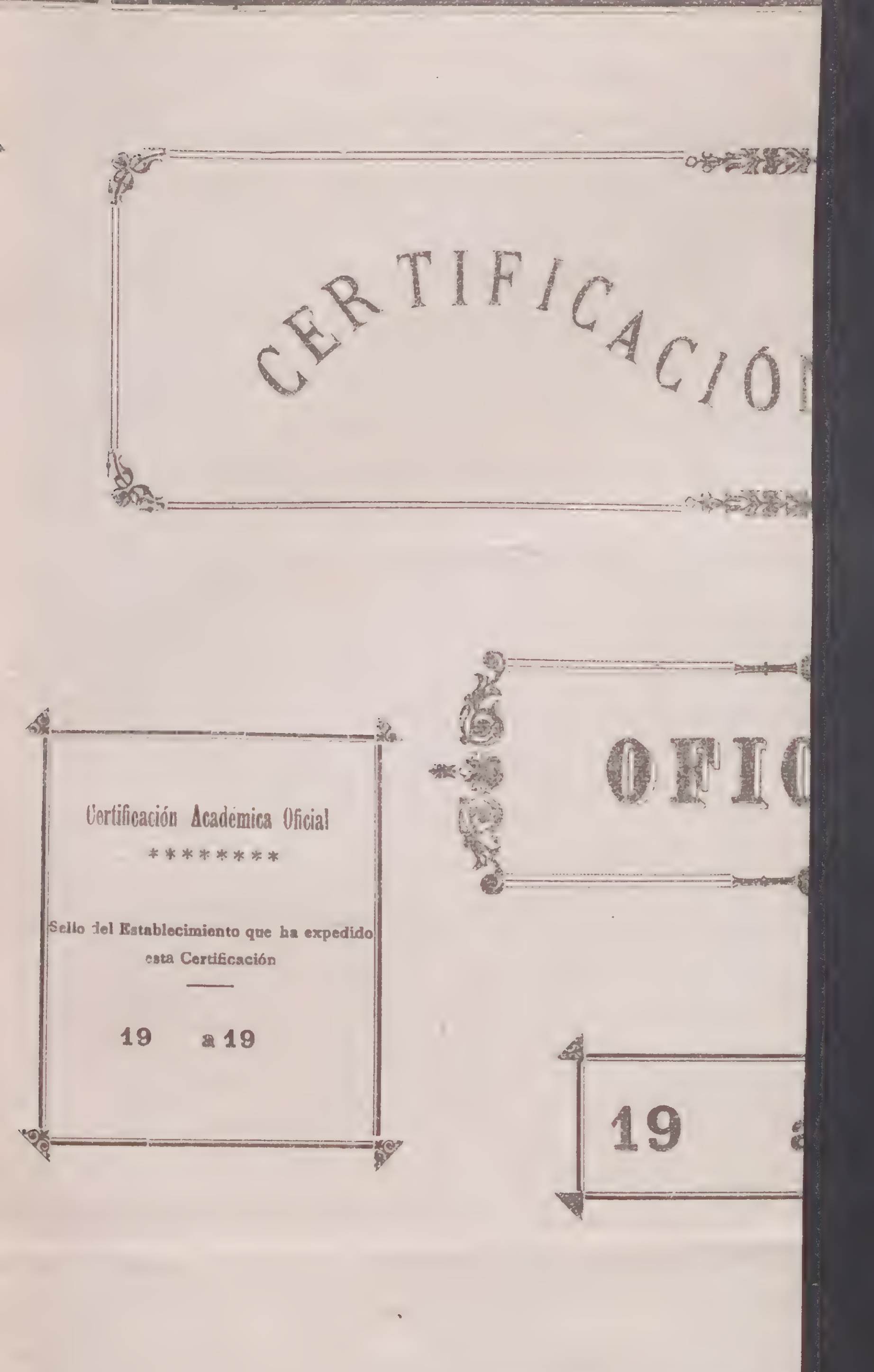
INSTRUCCION PUBLICA

Certificación A

***

Sello del Est que ha expedido

19



DISPOSICIONES VIGENTES RE

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y s
expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferent
de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregánd
de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902,
Certificación académica oficial con destino a la Secretaría de la F
metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado
badas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los
depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán tambi
céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de m

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor s
que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Esta

ablecimient
esta Certific

a 19

FICACION ACADEMICA OFICIAL

CURSO DE 1933 a 1934.

Núm. 31 dupdo.

de 19

de 1917 con la

ondiente con fecha 23

El Oficial de la Secretaría,

en esta Certificación cuatro

tos treinta y cuatro

etario de la Facultad,

IÓN

ICIA

a 19

ES RELATIVAS A

y son necesarias pa
ferentes Establecimie
gándose únicamente
1902, deberá remiti
la Facultad respecti

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

Acordada de esta Certificación

UNIVERSIDAD DE

FACULTAD DE DERECHO

ACORDADA para comprobar la Certificación unida a este talón con el núm.

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia:

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN a que se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en de de 193 , resultando que D.

natural de

provincia de

de de 193

El Secretario de la Facultad,

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de

De los antecedentes que obran en esta Secretaría, resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, debiendo manifestar que

Valencia de de 193

El Secretario de la Facultad,

CERTIFICO
petición del interes

~~3046~~

~~Maria del Carmen Garcia Vazquez~~

FICACION

CU

Núm.

de

ondiente

El Oficial de la Secretaría,

etario de la Facultad,

ntos *treinta y cuatro*

CERTIFICO

petición del interes


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm